



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

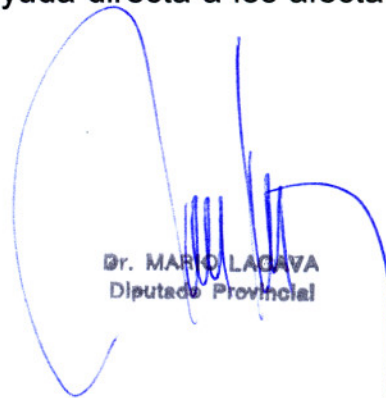
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

| | |
|---------------------|-------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 25 FEB 2009 | |
| Recibido... | 1130.....Hs. |
| Exp. N° | 21912 PJ.....F.V. |

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ante la difícil situación económica que afecta al sector del transporte de cargas de la provincia, atento a la fuerte disminución de los requerimientos de transportes de cargas originada inicialmente, como consecuencia de las medidas de fuerza adoptadas por las entidades agropecuarias durante los 100 días de confitito con el gobierno Nacional durante al año 2008 y agravada en la actualidad, por la merma en la comercialización de productos por efectos de la crisis internacional, solicita:

- 1) Que el Poder Ejecutivo Provincial declara en emergencia económica al transporte automotor de cargas de la Provincia de Santa Fe.
- 2) Que se implementen medidas tendientes a atenuar los efectos de la crisis, a través del establecimiento de exenciones y/o diferimientos impositivos, bonificación de tasas de interés de créditos blandos para la recuperación del capital de trabajo, y en su caso ayuda directa a los afectados.


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL


Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto pretende dotar al Poder Ejecutivo de herramientas que permitan morigerar los efectos que para el sector del transporte automotor de carga de la provincia, ha tenido el conflicto entre los pro-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ductores agropecuarios y el Gobierno Nacional, la incidencia del fenómeno climático de la sequía en las economías regionales y la disminución de la actividad económica como consecuencia de la crisis internacional.

Debe tenerse en cuenta que la medida aludida se realizó en todo el territorio provincial por el término de más de 100 días, y que ésta significó un cese total de comercialización de granos, y una profunda disminución de la cantidad de cargas generales - llegando hasta su cese total - a consecuencia de las restricciones existentes durante la medida para el libre tránsito en la rutas provinciales.

Tales circunstancias han paralizado totalmente el transporte de granos durante todo el conflicto, y disminuido en gran proporción el transporte de cargas generales, lo cual no ha permitido el normal flujo de ingresos del sector, generándole dificultades financieras a la totalidad de los transportistas para la atención de los gastos fijos de la actividad y sustento personal mínimo, cuestiones que aún no se resuelven.

Por lo expuesto, entendemos necesario declarar la emergencia del sector automotor de cargas de la provincia por el término de 180 días, autorizando a que el Poder Ejecutivo a que en dicho marco disponga de la facultad de otorgar distintos beneficios impositivos para el sector, y establecer además líneas de crédito bonificadas, a efectos de que los emprendimientos alcanzados por tales beneficios puedan recuperar, durante el plazo de la emergencia, el capital de trabajo perdido como consecuencia del paro de actividades.

Por todo lo manifestado, es que solicitamos nuestros pares, nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.


C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
DIPUTADA PROVINCIAL


Dr. MARIO LAGUNA
Diputado Provincial